

DECRETO ALCALDICIO N° 1045
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 MAY 2023

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Memo N° 192 de fecha 02.05.2023, mediante el cual se solicita remitir un monto total de \$ 370.498.- ingresos correspondiente al pago de permisos de circulación de años anteriores 2021, con la figura de Fondos de Terceros a las siguientes municipalidades: Municipalidad de Quilicura, Rut. 69.071.300-4 un monto de \$ 85.500.-; Hualpén, Rut. 69.264.400-K \$ 56.999.-; Rancagua, Rut. 69.080.100-0 \$ 57.000.-; Paine, Rut. 69.072.600-9 \$ 170.999.- esto con cargo a la cuenta "Devoluciones Gestión interna" 215.26.01., suma recaudada en su oportunidad como Fondos Recibidos a municipalidad de Requínoa.

EL Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 12.12.2022 aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Remitir un monto total de \$ 370.498.- suma correspondiente al pago de permisos de circulación de años anteriores 2021, esto por concepto de Fondos de Terceros, a nombre de las siguientes municipalidades :

JXBP*33-K \$ 85.500.- Fondos de Terceros 2021 a municipalidad de Quilicura, Rut.69.071.300-4
BDJT*18-4 \$ 56.999.- Fondos de Terceros 2021 a municipalidad de Hualpén, Rut.69.264.400-K
BJ*1244-2 \$ 57.000.- Fondos de Terceros 2021 a municipalidad de Rancagua, Rut.69.080.100-0
JA*2886-2 \$ 170.999.-Fondos de Terceros 2021 a municipalidad de Paine, Rut.69.072.600-9

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna" , de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/FNM/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.